INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/17:

"ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO"- ID 326.391

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Diez y seis (16) días del mes de Octubre del año 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/17: "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO"- ID 326.391,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 121/17 D.V. de fecha 08 de marzo del año 2017, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio de llamado;----------
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 570/2017) por Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) de fecha 15 de marzo de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas;----------
- Dictamen Jurídico N° 6.083 de fecha 18 de mayo de 2017, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;----------
- Resolución JM N° 3.874/17 de fecha 12 de julio de 2017, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;----------
- Resolución N° 1388/2017 I de fecha 31 de julio de 2017 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la **ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA**;----------
- Constancia de Plurianualidad de fecha 04 de agosto de 2017 – Memorándum UFP N° 397/17;----------
- En fecha 09 de agosto de 2017, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.----------

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego
Director General
Dirección de Vialidad

Abg. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 23 de agosto del año 2017, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:36** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes y sus respectivos lances:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	11111501-001	Arena lavada					15.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
AO POTI S.A. - 80029151-4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL	ARENA LAVADA DE RIÓ SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PBC	72.000	1.080.000.000
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	NO APLICA	ARENERA SANTÍSIMA TRINIDAD	NO APLICA	PARAGUAY	Arena lavada	70.000	1.050.000.000
LOS TRIGALES S.A. - 80015499-1	N/A	N/A	N/A	N/A	Arena lavada	60.000	900.000.000
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	LA TIERRA	LA TIERRA	LA TIERRA	PARAGUAYA		80.000	1.200.000.000
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA		66.500	997.500.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	514.000.000
LOS TRIGALES S.A. - 80015499-1	515.000.000
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	539.000.000
AO POTI S.A. - 80029151-4	638.000.000
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	660.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80033363-2 - FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	514.000.000

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montespetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mario Mallorquín
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego
Director
Dirección de Vialidad

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 24 de agosto del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas físicas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes
1	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	514.000.000 (*)
2	LOS TRIGALES S.A.	514.995.000 (**)
3	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ	539.000.000 (***)
4	AO POTI S.A.	637.995.000 (****)
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA SAMANIEGO	660.000.000

(*)Verificada la Lista de Precios del Formulario de Oferta de la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., se ha constatado que el precio total, si bien, está conforme al Acta de la Sesión Pública Virtual, al realizar la división para la obtención del PRECIO UNITARIO, arroja un monto con decimales, motivo por el cual, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Decreto 1107/14, la firma debió proceder al redondeo del precio unitario hacia abajo y no hacia arriba, como erróneamente lo hizo según se puede observar en su Lista de Precios, con lo cual al multiplicar por las cantidades arroja inclusive un precio total superior, ya que al multiplicar el precio unitario de Gs. 34.267 por la cantidad máxima de 15.000, se obtiene la suma de Gs. 514.005.000 . A continuación se puede observar el formulario con la lista de precios:

Lista de Precios

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO con ID: 326391

ceteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

tem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	7.500	15.000	Arenera Santisima Trinidad	Paraguay	34.267	514.000.000
									Precio Total	514.000.000

TOTAL GENERAL: 514.000.000 QUINIENTOS CATORCE MILLONES DE GUARANIES

Nombre: Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra En calidad de: Vice-Presidente

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Firma:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
Dirección : Defensores del Chaco N° 2078
Telefax : 500.646 / 503.115

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Director
de Asuntos Jurídicos

Director General
de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
de Vialidad

En consecuencia, y a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 del Decreto 1107, se cursó a la empresa la Nota N° 743/17 recibida en fecha 03 de octubre de 2017, recordando lo dispuesto en el artículo 43, que señala:

> ***Art. 43.- Disconformidades, errores u omisiones. Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.***
>
> ***Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.***
>
> ***En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.***
>
> ***En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales, se procederá de acuerdo al primer párrafo del artículo anterior.***
>
> ***La corrección de los precios será realizada por el Oferente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el requerimiento de la Convocante, conforme a las reglas antes mencionadas. Si el Oferente no realiza la corrección de su oferta o la corrección no se ajusta a las reglas antes mencionadas, se tendrá por desistida su oferta con las consecuencias que dicho desistimiento conlleva.***

El **Artículo 43 del Decreto N° 1107/14** por el cual se regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: "***Disconformidades, errores u omisiones. Excepción a la regla***...", menciona que en caso de que la operación arrojase precios unitarios con decimales, se deberá proceder conforme lo establece el artículo 42, es decir, proceder al redondeo hacia abajo, sin embargo, la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. no ha dado respuesta a la nota remitida por la UOC.

Asimismo, debemos recordar que al pie de la Lista de Precios del Formulario de Ofertas, que forma parte integrante del PBC, se consigna expresamente la Nota observación que se debe proceder al REDONDEO ARITMÉTICO HACIA ABAJO en caso de arrojar decimales, pese a ello, la citada firma no ha procedido a su cumplimiento.

(**) La firma **DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZÁLEZ**, ha procedido al redondeo hacia abajo del precio unitario de su oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, sin embargo, no ha consignado correctamente el precio total luego de la multiplicación por la cantidad correspondiente, **debiendo ser el monto total: 538.995.000 y no 539.000.000**, motivo por el cual se ha procedido a la corrección aritmética del precio total.

del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

n	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	7.500	15.000	La Tierra	Paraguaya	35.933	539.000.000
									Precio Total	539.000.000

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

(**) (****) Las firmas **LOS TRIGALES S.A. y AO POTI S.A.,** han procedido al redondeo hacia abajo del precio unitario de su oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones: -

El representante de la empresa AO POTI S.A., realizó las siguientes observaciones:

- *El cálculo del precio unitario multiplicado por la cantidad máxima no concuerda con el resultado del precio total en la oferta de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL;*

El representante de la empresa LOS TRIGALES S.A., realizó las siguientes observaciones:

- *Las firmas AO POTI S.A., Bernarda González de Morinigo "DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., no presentan las estampillas de Gs. 1.000 (mil) y Gs. 300 (trescientos) como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Por otra parte el representante legal de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., no suscribe todas las hojas que contienen su oferta;*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.-

4. <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Validad

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LOS TRIGALES S.A.	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ	AO POTI S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA SAMANIEGO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.30.000.000	CUMPLE-GS.36.000.000	CUMPLE-GS.32.400.000	CUMPLE-GS.30.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1461103	PRESENTA-NRO1464071	NO PRESENTA

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas susceptibles de ser analizadas luego de la descalificación de la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Maxima	Variación Porcentual %	LOS TRIGALES S.A.		Variación Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variación Porcentual %	AO POTI S.A.		Variación Porcentual %	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA SAMANIEGO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arena Lavada	60.000	15.000	-43	34.333	514.995.000	-40	35.933	538.995.000	-29	42.533	637.995.000	-27	44.000	660.000.000
					Total	514.995.000		Total	538.995.000		Total	637.995.000		Total	660.000.000

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

- **Nota D.A. 641/17 dirigida a la firma LOS TRIGALES S.A., fecha de recepción: 01/09/2017 a las 15:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - *SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS.*
  - La explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% por debajo del precio referencial.-

Respuesta en fecha 04/09/2017.

La referencia a los documentos técnicos presentados es realizada en la etapa de análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la documentación de análisis de precios en el apartado pertinente, en caso de corresponder.

- **Nota D.A. 711/17 dirigida a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., fecha de recepción: 22/09/2017 a las 14:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - Estampillado de oferta.

Respuesta: fue realizado el estampillado correspondiente en tiempo y forma.

- **Nota D.A. 712/17 dirigida a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, fecha de recepción: 22/09/2017 a las 15:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - Estampillado de oferta.

Respuesta: fue realizado el estampillado correspondiente en tiempo y forma.

- **Nota D.A. 713/17 dirigida a la firma AO POTI S.A., fecha de recepción: 22/09/2017 a las 11:54 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - Estampillado de oferta.

Respuesta: fue realizado el estampillado correspondiente en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la oferta de la firma **LOS TRIGALES S.A.**, segunda mejor oferta económica luego de la descalificación de la primera oferta, por las razones ya expuestas en párrafos anteriores.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montanaro
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego
Director
Dirección de Vialidad

Documentos Legales	LOS TRIGALES S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren la provisión de arena lavada de rio, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016 y Formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300).	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**PRESENTA**

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente **LOS TRIGALES S.A.,** la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan en un 30% por debajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado remitiendo la siguiente planilla:

D) COSTO UNITARIO DE LA EJECUCIÓN: (A+B) / (C) = [D]				-
e) MATERIALES	**UNIDAD**	**CONSUMO**	**COSTO**	**COSTO TOTAL**
Arena Lavada de Rio	m3	1,00	18.000	18.000
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
			E) TOTAL	**18.000**
f) TRANSPORTE	**DMT KM**	**CONSUMO**	**COSTO**	**COSTO TOTAL**
Flete Arena Lavada	14	1,00	650	9.100
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
	-		-	-
			F) TOTAL	**9.100**
COSTO DIRECTO TOTAL/CD: [D + E + F]			(Gs/m3)	**27.100**
GASTOS GENERALES [% S/(CDT)] (GG)	9,10 %		(Gs/m3)	**2.467**
BENEFICIOS E IMPUESTOS [% S/ (CDT)] (Bel)	6,07 %		(Gs/m3)	**1.645**
COSTO UNITARIO: [CDT + G. G. + Bel] (CU)			(Gs/m3)	**31.212**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	10,00 %		(Gs/m3)	**3.121**
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]			**(Gs/m3)**	**34.333**
OBSERVACIÓN:				

Por otro lado, se verificó precios de bienes similares publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se concluyó, que se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de bienes.

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de las bolsas, insumos necesarios para la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación del precio ofertado***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente LOS TRIGALES S.A., **la Dirección de Vialidad** mediante Memorándum N° 568/2017 DV de fecha 18 de septiembre de 2017, emitió el siguiente informe:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Sanchez M.
Director
Dirección de Vialidad

Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

En relación al pedido de evaluación al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA N° 14/2017 "ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO ID: 326.391**, le informo cuanto sigue

Analizando el material ofertado por la Empresa LOS TRIGALES S.A.,, aclaro que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por esta Dirección.

10. RATIOS FINANCIEROS

LOS TRIGALES S.A.

		2013		2014		2015		PROM	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	28.119.077.714 / 19.384.200.703	1,45	51.295.578.997 / 32.235.243.285	1,59	74.892.560.849 / 44.685.770.320	1,68	1,57	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	27.130.952.882 / 58.989.842.239	0,46	76.295.552.380 / 110.267.546.407	0,69	100.714.102.071 / 156.202.908.094	0,64	0,60	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	4.684.482.480 / 12.000.000.000	0,39	5.543.230.443 / 16.000.000.000	0,35	14.979.953.339 / 21.500.000.000	0,70	0,48	No deberá ser negativo

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**LOS TRIGALES S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-OMAR ESTEBAN BUSTOS** **-GRACIELA NIDIA ADI**
C.I. N°	**-3785003** **-3756127**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Marcelo Manonello
Director General
Secretaría General de Gabinete

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a **LOS TRIGALES S.A.,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	7.500	15.000	34.333	514.995.000
							TOTAL	**514.995.000**

Monto Mínimo de acuerdo cantidad mínima: 257.497.500
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: 514.995.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete